



DECRETO ALCALDICIO N° 1093
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
INDICA.

REQUINOA, 29 de Abril de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 842 de fecha 29.04.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de doña Carla Rojas Frigolett, C.I. N° 13.944.949-5, domiciliada en Av. Las Torres N° 342, Población 1 y 2 de Octubre, Rancagua, para efectuar cometido específico de "Taller de Gestión para Jóvenes Líderes", a realizarse los días del 5 al 8 de Mayo de 2014, por un monto total de \$ 180.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 28.04.2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y doña Carla Rojas Frigolett, C.I. N° 13.944.949-5, domiciliada en Av. Las Torres N° 342, Población 1 y 2 de Octubre, Rancagua, para efectuar cometido específico de "Taller de Gestión para Jóvenes Líderes", a realizarse los días del 5 al 8 de Mayo de 2014, por un monto total de \$ 180.000 más impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004.001.001 "Prestación de Servicios Comunitarios", Oficina Municipal de Participación Juvenil, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV//MAVS//LGE
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE